



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Fintech Forum 2023 Innovación, Competencia e Inclusión Financiera

Solange Berstein

Presidenta

Comisión para el Mercado Financiero

Mayo 2023

Agenda

Implementación Ley Fintec: en qué estamos

Desafíos en materia de servicios financieros a las personas

Reformas legislativas en curso e impacto en innovación

Reflexiones finales

Implementación de la Ley Fintec

- En diciembre de 2022 **presentamos el plan de trabajo para implementar la Ley Fintec**, que incluye la emisión de cerca de 70 temas que requieren normativa, desarrollo del marco de supervisión y registro de las Fintec, así como también el diseño e implementación del esquema de finanzas abiertas.
- La CMF ya está **adecuando su estructura, procesos y capacidades** para la puesta en marcha de la ley, junto con analizar la experiencia y modelos de otros países.
- Estamos en un proceso de **selección y reclutamiento de personal**, para fortalecer el conocimiento interno y potenciar el foco en innovación.
- Esto incluye el **Centro de Innovación de la CMF**, para lo cual prontamente se abrirá concurso para encontrar a quien lo lidere.

Implementación de la Ley Fintec

Gracias a la inserción internacional de la CMF y su permanente relación con sus pares a nivel global, estamos desarrollando una agenda de cooperación técnica focalizada en Fintech, Finanzas Abiertas y Suptech.

Algunas actividades

- Mapeo de experiencia internacional en Finanzas Abiertas con el apoyo del Banco Mundial.
- Capacitaciones Fintech-Suptech Universidad Cambridge.
- Reuniones de trabajo con organismos internacionales (como InnovationHub BIS, FintechLab BID y el Banco Mundial), reguladores de países dentro y fuera de la región, como también con personas y entidades del sector privado para levantar experiencias y buenas prácticas.

Implementación de la Ley Fintec

La CMF debe emitir normativa secundaria para implementar esta ley, para lo cual dispone de un plazo máximo de 18 meses.

Objetivos:

- Fortalecer y promover el desarrollo del sector Fintec, con una adecuada protección a las personas y los inversionistas.
- Promover la inclusión financiera.
- Preservar la estabilidad e integridad del mercado.
- Dar adecuado resguardo a los datos personales.
- Fomentar la competencia del mercado financiero (nuevos servicios y fiscalizados ya regulados).

Ley Fintec considera un marco regulatorio bajo principios comunes



Proporcionalidad

- Considerar riesgos inherentes a las actividades particulares que realice cada entidad.



Neutralidad

- Resguardar simetría regulatorias entre entidades, independiente de tecnología.



Integralidad

- Abordar servicios y aspectos conexos para permitir a las empresas generar economías de escala o de ámbito, y mejorar su competitividad a nivel local y regional.



Flexibilidad

- Permitir que coexistan distintos modelos de negocios y adecuaciones en el tiempo.



Modularidad

- Reconocer que servicios tradicionales se pueden descomponer y establecer estructura modular.

Implementación de la Ley Fintec

El desarrollo normativo contempla un **proceso consultivo de carácter público, participativo y transparente**. El marco de **finanzas abiertas** contará con instancias permanentes para ir conociendo los avances tecnológicos que adopten los actores del sector privado.

- CMF realizó webinar informativo el pasado 15 de mayo, invitando a inscribirse a las mesas consultivas.
- Las mesas se llevaran a cabo a partir del 24 de mayo.
- Canal oficial de comunicación es el sitio web: www.cmfchile.cl

Implementación de la Ley Fintec

La CMF ha planificado y concretado cambios para cumplir con su mandato y seguir acompañando a las Fintech.

✓ **Centro de Innovación financiera.**

✓ **Difusión del Plan de Regulación para el período 2023-2024.**

- Contempla los proyectos normativos para la implementación de la Ley Fintec y el avance hacia un sistema de finanzas abiertas.
- Avanza en estándares de gestión de riesgos de conducta, productos acordes a las necesidades de clientes (*suitability*), publicidad y trato justo.

✓ **Además del desafío de regulación, está el de supervisión.**

- Procesos de registro, autorización y supervisión de nuevas entidades que entran a nuestro perímetro.

Implementación de la Ley Fintec

Normas de Registro, Autorización y relacionadas

- Requisitos de inscripción en el Registro de
- Prestadores de Servicios Financieros
- Autorización de servicios
- Idoneidad
- Información al público
- Gob. Corporativo y gestión de riesgos
- Requerimientos patrimoniales/garantías
- Fiscalización (info, periódica – controles)

NCG 493

- Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros

NCG 494

- Autorización del servicio de asesoría de inversión
- Registro de Asesores de Inversión → Registro de Prestadores de Servicios Financieros

Webinar Informativo

Contenido y organización de las mesas

Mesas Consultivas

Propuesta Conceptual:
Requisitos de autorización e Idoneidad
Información al público
Gob. Corporativo y Gestión de Riesgos
Capital y garantías*

Próximos pasos

1. Propuesta Normativa
2. Consulta Pública
3. Emisión Normativa (segundo semestre 2023)

Levantamiento de inquietudes y contribuciones
Ene-Mar 2023

03 febrero 2023

15 mayo 2023

24 mayo 2023
en adelante

Normas relacionadas al sistema de finanzas abiertas

- Perímetro y servicios
- Registro y requisitos
- Ciberseguridad
- Consentimiento y autenticación
- Iniciación de pagos

Próximos pasos

1. Proceso mesas consultivas (segundo semestre 2023)
2. Propuesta Normativa
3. Consulta Pública
4. Emisión Normativa

Trabajo analítico de la CMF: Principios, experiencias y prácticas internacionales + Inquietudes, antecedentes y comentarios proporcionados por el mercado.

Agenda

Implementación Ley Fintec: en qué estamos

Desafíos en materia de servicios financieros a las personas

Reformas legislativas en curso e impacto en innovación

Reflexiones finales

Las innovaciones tecnológicas no eliminan los riesgos que justifican la regulación



Interconexión y riesgo de contagio entre instituciones que forman parte del sistema financiero, donde el apalancamiento en tecnología trae nuevos retos.

Desafíos Ley Fintec: Servicios financieros a las personas

La Ley Fintec busca elevar los estándares a fin de que la ofertas de productos y servicios sean adecuadas a las necesidades de los clientes.

- Este criterio aplica a compañías de seguros, empresas Fintec, bancos, intermediarios de valores y AGFs, entre otros fiscalizados.
- Previamente, la CMF emitió recomendaciones sobre los estándares y principios clave en materia de protección a los clientes financieros. (Junio 2021).
- Desde el punto de vista de la CMF, una gestión inadecuada en esta materia no solo entraña riesgos reputacionales (subjetivos) para las industrias, sino que podría traducirse también en riesgos materiales.

Los 5 principios de conducta de mercado pueden ser un desafío distinto en el mundo digital



Trato justo a las personas independiente del canal a través del cual se comercializa un producto



- Asesoría que tome en cuenta los intereses de los ciudadanos.
- Proporcionar información adecuada, clara, oportuna y veraz para una correcta comprensión de los productos y servicios ofrecidos.
- Ofrecer productos adecuados a las necesidades de las personas.
- Oferta de servicios y productos financieros dirigida al segmento de personas para el cual fue diseñado.

Adecuada **gestión de conflictos de interés** debe ser abordado al más alto nivel en la organización



- Los proveedores de servicios financieros deben establecer mecanismos efectivos para manejar los conflictos de interés con sus clientes y entre sus clientes.
- Dar prioridad a los intereses de sus clientes sobre los propios y los de sus relacionados.
- Gestionar adecuadamente estos conflictos implica informar y transparentar al potencial cliente la existencia del conflicto y diseñar mecanismos que induzcan a las mejores decisiones desde el punto de vista del cliente.

Los canales digitales pueden ser o no un gran aliado para la mayor **transparencia en la comercialización**



- Implementar prácticas de negocio transparentes, evitando caer en situaciones que eventualmente puedan ser consideradas engañosas, abusivas o éticamente reprobables por sus clientes y, con ello, mermar la confianza pública en la industria.
- Las personas deben ser informadas de manera clara, veraz, oportuna y transparente (no inductiva a error) sobre el producto que se está ofreciendo, así como los costos y beneficios asociados.

Gestión diligente de **reclamos** debe ser sensible a las necesidades de las personas y detección temprana de problemas



- La adecuada atención de las personas constituye un aspecto sensible para las entidades financieras y, por lo mismo, debiese ser una materia para la cual existan plataformas, procesos y controles.
- Las instituciones financieras deben establecer instancias para la adecuada atención y resolución de reclamos y controversias presentadas por el público.

La información de los clientes puede ser el principal activo de una institución, lo trae una enorme responsabilidad para su **protección**

La salvaguardia de datos financieros y personales es una de las principales responsabilidades de la industria de servicios financieros.

Para ello deberían:



- Contar con adecuadas políticas y procedimientos de resguardo de la información.
- Capacitar al personal e implementar controles internos para verificar su cumplimiento.
- Identificar y manejar los riesgos y amenazas a la seguridad e integridad de la información.
- Contar con planes de contingencia que permitan mitigar los riesgos y el impacto de cualquier filtración o uso indebido de la información.

Esta exigencia es CLAVE para firmas Fintech y que participen en el esquema de Finanzas Abiertas.

Agenda

Implementación Ley Fintec: en qué estamos

Desafíos en materia de servicios financieros a las personas

Reformas legislativas en curso e impacto en innovación

Reflexiones finales

Reformas y avances en materia legislativa que favorecen la innovación

Proyecto de ley Protección Datos Personales y nueva Agencia

(3er trámite, Senado)

- Nuevos estándares para el tratamiento de los datos personales.
- Crea una Agencia de Protección de Datos Personales.
- Ley Fintec está alineada con los mismos principios, por lo que su aprobación reforzará aspectos en los cuales ya se avanzó en el marco legal en ámbito financiero.

Proyecto de Ley de Deuda Consolidada

(Segundo trámite, Senado)

- Crea un repositorio de información que incluye a todas las entidades relevantes oferentes de crédito (reportantes).
- Incluye información de crédito -positiva y negativa- en un periodo de tiempo que permite una adecuada evaluación del comportamiento de pago.
- Facilitará el flujo de crédito y potencialmente nuevos negocios.

Reformas y avances en materia legislativa que favorecen la innovación

Proyecto de Ley de Resiliencia

- Fortalece el mercado financiero entregando más herramientas en casos de tensión.
- Modificaciones legales que permiten mejorar la profundidad y liquidez del mercado.
- Acceso a sistemas de liquidación de pagos que favorece resiliencia y competencia.

Proyecto de Ley de Capital Basado en Riesgo en Seguros

- Permite relacionar los requisitos de capital de las compañías de seguros a los riesgos de sus negocios, considerando además proporcionalidad en requisitos.
- Flexibiliza el actual régimen de inversiones de carácter más prescriptivo que considera límites y requerimientos específicos en la ley.
- Esto permite mayor flexibilidad en el manejo de riesgo para enfrentar nuevos negocios.

Agenda

Implementación Ley Fintec: en qué estamos

Desafíos en materia de servicios financieros a las personas

Reformas legislativas en curso e impacto en innovación

Reflexiones finales

Reflexiones finales

La implementación de la Ley Fintec impone grandes **oportunidades y desafíos**:

- Existe oportunidad para que la oferta de **servicios financieros adquiera dinamismo y se ajuste a las necesidades de las personas**, promoviendo la **competencia** en el sector financiero (nuevos actores y los tradicionales).
- Promueve la **inclusión financiera** al considerar nuevos segmentos de clientes y negocios.
- Sistemas de finanzas abiertas impondrá nuevo estándar en materia de **protección de datos personales**.
- Adecuar políticas, procedimientos y controles a **nuevos estándares en materia de publicidad, comercialización y oferta de productos** (*suitability*)
- La **interconexión en el sistema financiero** y la participación y dependencia de **proveedores tecnológicos**, junto con riesgos de ciberseguridad, será también un gran desafío.
- **Normativa** secundaria de la CMF debe ser clara a efectos de proporcionar certeza jurídica a los fiscalizados y público en general. **¡En esto estamos!**



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Fintech Forum 2023 Innovación, Competencia e Inclusión Financiera

Solange Berstein

Presidenta

Comisión para el Mercado Financiero

Mayo 2023